



Estimado Padre Tutor,

La Ley de Educación Primaria y Secundaria es la ley de educación federal más importante de nuestro país. La ley requiere que todas las escuelas que reciben fondos del Título I deben informar a los padres de sus derechos de conocer las calificaciones de los maestros de sus hijos. Esto se llama Carta del derecho a saber de los padres.

En cualquier momento, puede preguntar:

- Si el maestro cumplió con las calificaciones estatales y los requisitos de certificación para el nivel de grado y la materia que está enseñando,
- Si el maestro recibió un certificado de emergencia o condicional a través del cual se renunciaron las calificaciones estatales, y
- Está enseñando en el campo de la disciplina o certificación del maestro.
- Si el niño recibe servicios de un paraprofesional y, de ser así, sus calificaciones.

Si en algún momento un maestro no altamente calificado ha enseñado a su hijo durante 4 o más semanas consecutivas, la escuela se lo notificará. Estamos comprometidos a ayudar a su hijo a desarrollar el conocimiento académico y el pensamiento crítico que necesita para tener éxito en la escuela y más allá. Ese compromiso incluye asegurarse de que nuestros maestros estén altamente capacitados.

Si tiene preguntas, no dude en comunicarse con el Director Gerente de ALA, Justin Smith, al (919) 842-5411 o jsmith@alchoolsnc.org .

Justin Smith

Justin Smith, MA, NBCT

Director Gerente de ALA